

2ª JUNTA PREPARATORIA

CELEBRADA

EN EL SALON DE ACTOS DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES, LA MAÑANA
DEL SABADO 25 DE NOVIEMBRE DE 1916

SUMARIO

- 1.—Lectura y discusión del acta de la Junta anterior.
- 2.—Se aprueba una rectificación hecha por el C. Aguirre Berlanga Manuel.
- 3.—Lectura de un mensaje de felicitación.
- 4.—Le Secretaría da lectura a un mensaje de la Primera Jefatura, referente a los diputados que pertenecieron a la XXVI Legislatura.
- 5.—Se da cuenta con el dictamen de la 2ª Comisión Revisora.
- 6.—Discusión del mismo.
- 7.—Se pide que para la votación se separe del dictamen la proposición que desecha la elección de diputado del C. Ezquerro.
- 8.—Continúa la discusión del dictamen.
- 9.—Se declara agotado el debate y el C. Cravioto pide que la votación sea nominal.
- 10.—Se procede a recoger ésta, quedando separada la proposición relativa al C. Ezquerro. Queda aprobado el dictamen.
- 11.—La 2ª Comisión Revisora presenta nueva proposición referente al C. Ezquerro y, después de discutirse, la retira.
- 12.—Se pone a votación la primera proposición del dictamen, relativa al C. Ezquerro, quedando desechada en votación económica. Se levanta la Junta.

Presidencia del C. AMAYA MANUEL

1

—Con asistencia de 147 ciudadanos diputados, según lista que pasó la Secretaría, se abrió la Junta a las diez de la mañana, leyéndose el acta de la anterior, y poniéndose en seguida a discusión.

—El C. Aguirre Berlanga Manuel: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Aguirre Berlanga.

—El C. Aguirre Berlanga Manuel: Con objeto de pedir a la Secretaría se sirva incluir en el acta las razones que yo expuse para que se declarara ilegal la junta del día 20, no solamente por la disposición de la Primera Jefatura, sino por las razones que la misma expuso y, además, por el hecho de que los señores presuntos diputados que se reunieron ese día, ni siquiera acreditaron su personalidad, requisito primordial e indispensable para que se declarara legal la referida junta. En los apuntes taquigráficos sí consta eso que dije.

—El C. secretario Martínez de Escobar: ¿Está conforme la Asamblea con la rectificación que se pide?

(Voces: ¡No se oye!)

Los que estén conformes con la rectificación que solicita el ciudadano Aguirre Berlanga, tengan la bondad de ponerse de pie. (Buen número de presuntos diputados así lo hace.)

—El mismo C. secretario: Teniendo duda le Presidencia sobre si hay mayoría, o no, respecto a la proposición del ciudadano Aguirre Berlanga, se suplica a la Asamblea que los que estén conformes se sirvan ponerse de pie.

—Un C. presunto diputado: Ya está aprobado eso.

—El C. secretario Martínez de Escobar: En los momentos en que se preguntaba a la Asamblea si se aprobaba, hizo la observación el ciudadano Aguirre Berlanga. De manera que todavía no estaba aprobada.

—El C. Aguirre Berlanga Manuel: Por otra parte, creo que no hay inconveniente en que se apruebe lo que yo he propuesto, porque son hechos que se han verificado, y no creo que deban omitirse en el acta hechos importantes que son indispensables para fundar la determinación de la Asamblea. Hago otra proposición: como creo que la mayoría de los aquí presentes aprobaron mis proposiciones, pido respetuosamente a la Asamblea que las personas que no estén conformes con que se apruebe mi proposición indicada, se pongan de pie.

—El C. presidente: Los que no estén conformes con las proposiciones hechas por el señor Aguirre Berlanga, sírvanse ponerse de pie.

—Un presunto diputado: No se oye.

—Un C. secretario: Que los que no estén conformes con las proposiciones hechas por el señor Aguirre Berlanga, se pongan de pie.

—El C. presidente: Los que no estén conformes, que se pongan de pie.

—El C. Palavicini: La proposición será aprobada cuando la escuche la Asamblea; no la ha oído; yo creo que tiene razón el señor Aguirre Berlanga.

—El C. Aguirre Berlanga Manuel: Pido se haga constar la ilegalidad de la Junta verificada el día 20 por algunos presuntos diputados, contrariando la disposición del ciudadano Primer Jefe, por las razones que el mismo expone, y porque al haberse retirado los señores presuntos diputados que se reunieron, ni siquiera acreditaron su personalidad con sus credenciales, condición esencial, puesto que para que fuese legal la Junta, era necesario tal requisito. Estos fueron los hechos que tuvieron lugar; por eso deseo que se hagan constar en el acta, advirtiendo, además, que en los apuntes tomados por los taquígrafos de la Secretaría, sí se han consignado.

2

—Un C. secretario: Los que estén conformes con la proposición del ciudadano Aguirre Berlanga, que permanezcan sentados, y los que no lo estén, que se sirvan ponerse de pie. (La mayoría de los señores presuntos diputados, permaneció sentada.)

—El C. presidente: Queda aprobada la rectificación solicitada por el ciudadano Aguirre Berlanga.

—Un C. secretario dio lectura a un mensaje dirigido de Atlantic City por los señores Cabrera, Bonillas, Pani y Rojo, felicitando al Congreso Constituyente con motivo de la apertura de sus sesiones.

—El C. presidente: Tiene la palabra la 2ª Comisión Revisora, para que rinda su dictamen respecto de la validez o nulidad de las credenciales de los ciudadanos presentados como diputados que integran la 1ª Comisión.

—El C. Aguirre Berlanga Manuel: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Aguirre Berlanga:

—El C. Aguirre Berlanga Manuel: Como se va a leer en este momento el dictamen de la 2ª Comisión, que revisó las credenciales de los quince miembros que integran la 1ª Comisión, creo llegado el caso de dar a conocer a esta Asamblea un hecho consignado en telegrama que con fecha 20 me dirigió el ciudadano Primer Jefe, para que en el momento oportuno lo diese a conocer. Los miembros de las comisiones mencionadas ya se han enterado de su contenido y probablemente lo hayan tomado en consideración al rendir su dictamen; pero también la Asamblea debe conocerlo en este momento. Pido al ciudadano presidente se sirva ordenar a la Secretaría dé lectura al mensaje referido.

—El C. secretario Martínez de Escobar leyó el mensaje siguiente:

“De Carrasco, 20 de noviembre de 1916.—C. licenciado Manuel Aguirre Berlanga, subsecretario de Gobernación.—Querétaro.—Tengo conocimiento de que hay el propósito de desechar las credenciales de unos diputados al Congreso Constituyente, acusándolos de haber pertenecido en México como diputados a la primera XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, después de los sucesos de febrero de mil novecientos trece; pero sobre este hecho puede usted hacer, en el momento oportuno, a quienes hagan tal impugnación, la declaración de que yo dí instrucciones al licenciado Eliseo Arredondo, para que las transmitiera a los partidarios de la revolución dentro de la Cámara, en el sentido de que, como sus servicios me serían menos útiles en las operaciones militares, continuaran en sus puestos, organizaran la oposición contra Huerta, procurasen que no se aprobase el empréstito que trataba de conseguir y le estorbaran en cuanto fuera posible, hasta conseguir la disolución del Congreso. A esto se debió que permanecieran en México y por eso he seguido utilizando sus servicios, pues algunos de aquellos diputados han permanecido al lado de la Primera Jefatura desde antes de la Convención de Aguascalientes, y en la campaña contra la reacción villista.—Salúdolo afectuosamente.—V. CARRANZA”. (Aplausos.)

—El C. Aguirre Berlanga Manuel: Pido que se tome nota del telegrama.

—En seguida el C. Rodríguez José María, miembro de la 2ª Comisión Revisora, da lectura al siguiente dictamen:

“Al honorable Congreso Constituyente: En la ciudad de Querétaro, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en la oficina del Timbre los miembros de la 2ª Comisión Revisora de Credenciales, compuesta de los señores Ernesto Perusquía, licenciado Ramón Castañeda y Castañeda y general doctor José M. Rodríguez, para dictaminar acerca de la validez de los expedientes de miembros de la 1ª Comisión Revisora de esta H. Asamblea Constituyente, y te-

niendo a la vista los expedientes de los CC. Porfirio del Castillo, Gabriel R. Cervera, Carlos M. Ezquerro, Luis T. Navarro, Crisóforo Rivera Cabrera, Fernando Castaños, Antonio Hidalgo, José Manzano, David Pastrana Jaimes, Esteban B. Calderón, Antonio Ancona Albertos, Bruno Moreno, Guillermo Ordorica, Rafael Espeleta y Alfonso Cravioto, después de la revisión de cada uno de ellos, hemos encontrado lo siguiente:

“Que el expediente del C. Porfirio del Castillo está correcto; fue electo por el 12 distrito electoral del Estado de Puebla, Chalchicomula, por una mayoría de dos mil ciento cuarenta y dos votos, y como suplente, el C. Celerino Cano, por una mayoría de un mil ochocientos cincuenta y dos votos, y no habiendo protesta en su contra, a juicio de la Comisión debe aceptarse al C. Porfirio del Castillo como diputado propietario, y al C. Celerino Cano como suplente por el 12 distrito electoral del Estado de Puebla, por estar su credencial y expediente conforme a la ley.

“Que en el expediente que corresponde a la credencial del C. David Pastrana Jaimes, electo por el 5º distrito electoral del Estado de Puebla, Cholula, no se encontró ninguna infracción a la Ley Electoral, y fue nombrado el C. David Pastrana Jaimes por una mayoría de dos mil setenta y ocho votos, y como suplente por el mismo distrito, el C. Jesús Domínguez, por una mayoría de mil ochocientos un votos, y a juicio de la Comisión, por estar el expediente ajustado a la ley y no haber habido protesta en contrario, ni el impedimento que menciona el artículo 4º de la Ley Electoral vigente, propone a esta H. Asamblea Constituyente sean aceptados los CC. David Pastrana Jaimes y Jesús Domínguez, para diputados, propietario y suplente, respectivamente, por el 5º distrito electoral del Estado de Puebla.

“Que el expediente que corresponde a la credencial del señor Luis T. Navarro, perteneciente a Tecamachalco, 11 distrito electoral del Estado de Puebla, está correcto conforme a la ley y no hubo protesta ninguna en su contra, y por él se ve que fue electo por una mayoría de dos mil ciento setenta y cuatro votos, y el señor Rómulo Munguía como suplente, por mayoría de votos; por lo tanto, la 2ª Comisión Revisora, no teniendo objeción que hacer, propone a la H. Asamblea Constituyente sean aceptados los CC. Luis T. Navarro y Rómulo Munguía, como diputados, propietario y suplente, respectivamente, por el 11 distrito electoral del Estado de Puebla.

“Que habiendo sido revisado el expediente que corresponde a la credencial del C. Esteban B. Calderón, perteneciente al 17 distrito electoral del Estado de Jalisco, Colotlán, no se encuentra en él ninguna infracción a la Ley Electoral vigente; no hubo oposición de parte de los demás candidatos y fue electo por mayoría de votos, así como para suplente el señor Conrado Oseguera; no habiendo habido oposición y estando el expediente arreglado a la ley, la Comisión no vacila en proponer al Congreso sea aceptado el C. Esteban B. Calderón como diputado propietario, y el C. Conrado Oseguera como diputado suplente por el 17 distrito electoral del Estado de Jalisco.

“Que el expediente correspondiente a la credencial del C. Fernando Castaños, por el 4º distrito electoral del Estado de Durango, Cuencamé, está conforme a la ley, no hubo oposición de contrario, habiendo sido electo el expresado C. Fernando Castaños por mayoría de votos, y como suplente, el C. Salvador Castaños, también por mayoría de votos, y no habiendo habido tampoco oposición de contrario, ni infracciones a la Ley Electoral, la Comisión propone sean aceptados los CC. Fernando Castaños y Salvador Castaños como diputados propietarios y suplente, respectivamente, por el 4º distrito electoral del Estado de Durango.

“Que en el expediente correspondiente a la credencial del C. Guillermo Ordorica, por el 4º distrito electoral del Estado de México, se encuentra que ha sido electo el referido C. Ordorica por una mayoría de dos mil seiscientos treinta y dos votos, y el C. Prócoro Dorantes, como suplente, por una mayoría de dos mil quinientos cinco votos, y no habiendo protesta ninguna ni infracción manifiesta a la Ley Electoral,

la Comisión propone que sean aceptados como diputados al Congreso Constituyente, el C. Guillermo Ordoñica, como propietario, y el C. Prócoro Dorantes, como suplente, por el 4º distrito electoral del Estado de México.

“Que el expediente correspondiente a la credencial del C. Gabriel R. Cervera, por el 5º distrito electoral de Michoacán, Maravatio, está ajustado a la Ley Electoral vigente; no hubo protesta alguna en su contra, habiendo obtenido una mayoría de cuatro mil quinientos trece votos, y para suplente el C. Enrique Parra, por una mayoría de cuatro mil trescientos doce votos, y por lo tanto la Comisión propone a esta H. Asamblea que sean aceptados los CC. Gabriel R. Cervera y Enrique Parra, como diputados propietario y suplente, respectivamente, por el 5º distrito electoral del Estado de Michoacán.

“Que el expediente correspondiente a la credencial del C. José Manzano, por el 15 distrito electoral del Estado de Jalisco, está conforme a la ley y fue electo por mayoría de votos, así como para suplente el C. Miguel R. Martínez, y no habiendo habido protesta en su contra, la Comisión propone sean aceptados los CC. José Manzano y Miguel R. Martínez, como diputados propietario y suplente, respectivamente, por el 15 distrito electoral del Estado de Jalisco.

“Que el expediente correspondiente a la credencial del C. Alfonso Cravioto, por el 7º distrito electoral del Estado de Hidalgo, está correcto; no tiene infracciones a la Ley Electoral; no hubo oposición de parte contraria, y fue electo por una mayoría de dos mil novecientos setenta votos, y como suplente, el C. Lauro Alburquerque, con una mayoría de dos mil cuatrocientos sesenta y ocho votos; por lo tanto, la Comisión propone al Congreso sean aceptados para diputados los CC. Alfonso Cravioto, como propietario, y Lauro Alburquerque, como suplente, por el 7º distrito electoral del Estado de Hidalgo.

“Que el expediente del C. Crisóforo Rivera y Cabrera, correspondiente al 15 distrito electoral del Estado de Oaxaca, está conforme a la ley, no hubo protesta alguna y en él se ve que el C. Rivera Cabrera fue electo por una gran mayoría de votos, así como el señor Miguel Ríos, para suplente, también por una mayoría de votos, y la Comisión propone a esta H. Asamblea, sean desde luego aceptados los CC. Crisóforo Rivera Cabrera y Miguel Ríos, como diputados propietario y suplente, respectivamente, por el 15 distrito electoral del Estado de Oaxaca.

“Que el expediente correspondiente al C. Rafael Espeleta, por el 2º distrito electoral del Estado de Durango, está correcto y fue electo por una mayoría de un mil doscientos veintiún votos, como diputado propietario, y como suplente, por un mil doscientos diez y siete votos, el C. Francisco de A. Pérez; y no habiendo protesta alguna ni infracción conforme a la Ley Electoral, la Comisión propone sean ambos aceptados, como diputado propietario el C. Rafael Espeleta, y suplente, el C. Francisco de A. Pérez, por el 2º distrito electoral del Estado de Durango.

“Que en el expediente del C. Antonio Hidalgo, por el 1er. distrito electoral del Estado de Tlaxcala, no se encuentran irregularidades ni infracciones conforme a la Ley Electoral; no hay protesta alguna y ha sido electo por una mayoría de cinco mil doscientos sesenta y nueve votos, y como suplente el C. Felipe Xicoténcatl, por una mayoría de cuatro mil novecientos cuarenta y seis votos; y por tanto, la Comisión pide al H. Congreso sean aceptados ambos candidatos; como diputado propietario, el C. Antonio Hidalgo, y como suplente, el C. Felipe Xicoténcatl, por el 1er. distrito electoral del Estado de Tlaxcala.

“Que revisando la credencial del señor Carlos M. Ezquerro, se encuentra que dicha credencial es un parte telegráfico al subsecretario de Gobernación, en el que se le dice que el C. Ezquerro ha sido electo por el 3er. distrito electoral del Estado de

Sinaloa; pero no constan los nombres de los miembros de la Mesa electoral y no se tiene a la vista el expediente respectivo ni se conoce el nombre del suplente.

“Que revisando el expediente relativo a la credencial del señor Bruno Moreno, designado por el 6º distrito de Jalisco, se encontró que el expediente está en regla conforme a la Ley Electoral, que no hubo protesta alguna en su contra y que aparece de los datos encontrados allí, que fue electo por una mayoría de ciento cuarenta votos, para diputado propietario, y para suplente, el señor coronel Gilberto Dallí, por igual número de votos; no habiendo habido protesta alguna ni infracción a la Ley Electoral vigente, la Comisión propone a la H. Asamblea del Congreso Constituyente, se sirva aprobar la elección hecha por el 6º distrito electoral del Estado de Jalisco, en los CC. Bruno Moreno, para diputado propietario, y coronel Gilberto Dallí, como diputado suplente.

“Que la Comisión no tiene a la vista el expediente completo que corresponde al C. Antonio Ancona Albertos, sino una acta firmada por el presidente de la Junta Computadora y demás miembros de ella, y en cuya acta se hace constar que el señor Antonio Ancona Albertos fue electo diputado propietario al Congreso Constituyente, por una mayoría de dos mil doscientos trece votos, y el señor Ramón Espadas para diputado suplente, por una mayoría de dos mil trescientos noventa y cinco votos, y en la cual acta consta, además, el escrutinio verificado por la misma Mesa, faltando únicamente los demás elementos que deben componer el expediente completo, como son boletas y actas parciales de las mesas de las casillas electorales, y no habiendo ninguna protesta en contrario, por consiguiente, la Comisión propone:

“Respecto al señor Carlos M. Ezquerro, que no habiendo expediente ni credencial, por una parte, y cayendo bajo la prohibición del artículo 4º de la Ley Electoral, por haber servido al Gobierno de la Convención en la Administración Principal del Timbre del Distrito Federal, según las informaciones verbales del C. Ernesto Perusquía, actual director general del Timbre, no debe ser aceptado como diputado al Congreso Constituyente; y con respecto al señor Antonio Ancona Albertos, la Comisión opina que se le debe aceptar como diputado propietario y al C. Ramón Espadas como diputado suplente, por tener el extracto del expediente consignado en el acta que levantó el personal de la Junta Computadora en el 1er. distrito electoral del Estado de Yucatán.

“La Comisión hace observar al H. Congreso Constituyente, que habiendo tenido a la vista el telegrama del ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, dirigido al ciudadano subsecretario de Gobernación el 20 de noviembre de este año, relativo a las acusaciones que se les hacían a algunos diputados al Congreso Constituyente, por caer bajo la prohibición del artículo 4º de la Ley Electoral, por haber servido al Gobierno de Huerta, y en el cual telegrama el Primer Jefe manifiesta: Que los diputados quedaron en la ciudad de México por órdenes terminantes de la Primera Jefatura, expedidas en la ciudad de Piedras Negras y transmitidas por conducto del licenciado Eliseo Arredondo; la Comisión cree que el señor licenciado Guillermo Ordorica, que el señor licenciado Crisóforo Rivera Cabrera, que el señor licenciado Alfonso Cravioto y que el señor Antonio Ancona Albertos no caen bajo la prohibición del artículo 4º de la Ley Electoral, por la declaración que por telegrama hizo el ciudadano Primer Jefe, por la que se ve que los diputados fueron servidores de la causa constitucionalista, obedeciendo órdenes de la Primera Jefatura, y a cuya causa prestaron servicios indirectos, logrando éxito al impedir la realización del empréstito propuesto por Victoriano Huerta, y obligando al mismo a disolver al Congreso; por lo tanto, la Comisión propone al H. Congreso Constituyente sean aceptados los infrascritos, CC. Guillermo Ordorica, Crisóforo Rivera Cabrera, Alfonso Cravioto y Antonio Ancona Albertos, como diputados al Congreso Constituyente.—La 2ª Comi-

sión Revisora del 2º Congreso Constituyente de la República Mexicana, de mil novecientos diez y seis.—El presidente, R. C. Castañeda.—1er. secretario, José María Rodríguez.—2o. secretario, E. Perusquía”.

6

—Un C. secretario: Está a discusión el dictamen.

—El C. Cravioto: Pido la palabra para reclamar el trámite.

—El C. Rivera Cabrera: Pido la palabra para reclamar el orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rivera Cabrera.

—El C. Rivera Cabrera: De una buena vez y para el mejor resultado de las discusiones de esta Cámara, así como para encauzar debidamente los debates de este Congreso Constituyente, se hace necesario aplicar los preceptos contenidos en el Reglamento del Congreso General, que es el que debe ser observado en este caso por falta de uno especial; por lo tanto, suplico al señor presidente se sirva decir a los señores que deseen tomar la palabra, pasen a inscribirse a la Mesa.

—El C. Cravioto: Pido la palabra en pro.

—Un C. secretario: Está a discusión la primera proposición del dictamen de la Comisión Revisora que acaba de oírse; de manera que los oradores pueden pasar a inscribirse.

—El C. presidente: Pasen a inscribirse los oradores.

—El C. Aguirre Berlanga Manuel: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Aguirre Berlanga Manuel: La Secretaría propuso, o mejor dicho, por orden de la Presidencia, dijo que se ponía a discusión la primera proposición del dictamen, y entiendo que deben ser todas las proposiciones en un solo acto, aun cuando los oradores en pro o en contra vayan atacando o sosteniendo una a una las proposiciones concretas del dictamen.

—El C. presidente: Pues yo propongo que se vuelva a leer el dictamen y en cada caso se diga si se aprueba o no se aprueba. (Voces: ¡No! ¡No!)

—El C. Cravioto: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Cravioto: El procedimiento parlamentario correcto para la discusión de varias proposiciones presentadas, es el siguiente: si no hay quien tenga la intención de objetar ninguna de esas proposiciones, sale sobrando perder el tiempo en ir estudiando una por una. Si alguno de los señores presuntos diputados, después de haber escuchado la lectura de las proposiciones, quiere objetar alguna de ellas, puede pedir a la Secretaría que la aparte, con el fin de estudiarla por separado. Nosotros no tenemos necesidad de perder el tiempo en ir votando una por una. Si hay alguna proposición que se deba discutir, que se separe. Por lo tanto, yo propongo al señor presidente se sirva preguntar a la Asamblea qué proposición debe separarse para su discusión.

—Un C. secretario: A la 2ª Comisión encargada de revisar las credenciales se le encomendaron quince dictámenes, uno para cada credencial; pero por un mero error los incluyeron en un solo dictamen. En resumen... (Voces: ¡No! ¡No!)

—El C. Cravioto: Hago observar que esa Presidencia no puede alterar el procedimiento parlamentario correcto. Si vamos a estar revisando uno por uno los dictámenes de las comisiones, no acabaremos nunca de integrar el Congreso.

—El C. Andrade: El artículo 5º, en su fracción II, dice: “Cada sección presentará un solo dictamen sobre los expedientes que le hayan correspondido en el reparto,

dictamen que se encargará de sostener cuando fuere impugnado." Luego en un solo dictamen deben ir todos los dictámenes rendidos por las comisiones.

—El C. Magallón: El artículo 6º del decreto dice: "Artículo 6º. El 25 de noviembre, a las nueve de la mañana, se verificará la segunda junta preparatoria de los diputados al Congreso Constituyente, y en ella presentarán las comisiones escrutadoras los dictámenes respectivos, procediéndose inmediatamente a la discusión de ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

"Los dictámenes de las comisiones revisoras deberán concluir consultando en proposiciones concretas, la validez o nulidad de cada elección de propietario o suplente."

—El C. secretario González: La Presidencia ha dispuesto que se discuta la proposición primera, por ser así más fácil obtener una resolución clara sobre cada credencial. Si se discutieran todas en un solo acto, podría venir una confusión que no sería fácil evitar, dado el número de diputados y el de credenciales. Según la fracción que acaba de leer antes un señor diputado, manda el Reglamento que se discutan por orden numérico. Por eso la Secretaría puso la proposición primera para discutirse. Si en ésta no hay ningún diputado en contra, desde luego queda aprobada, y así sucesivamente podemos ir pasando de proposición en proposición y acabaremos más rápidamente.

—El C. Palavicini: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: El señor secretario se ha equivocado en la interpretación de la ley; está perfectamente precisado que es un solo dictamen y no son varios dictámenes de la Comisión Revisora. Se va a discutir un solo dictamen y si en el transcurso de la discusión los señores presuntos diputados creen conveniente separar las varias proposiciones del dictamen para su votación, se hará esto; pero la discusión es para un solo dictamen; por consiguiente, está a discusión un dictamen. Que se inscriban los oradores en pro y en contra y después del debate se haga una lista de las proposiciones que se quieran separar para el efecto de la votación.

—El C. Andrade: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Andrade: En todas las prácticas parlamentarias, todo dictamen se discute primero en lo general y luego en lo particular; podemos seguir ese procedimiento de discutir primero el dictamen en lo general y después en lo particular cada una de las proposiciones; de esta manera se hermanan las dos ideas que están aquí conteniendo.

—Un C. secretario: La Presidencia pregunta si está suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa por que se discuta en un solo dictamen...

—El C. Palavicini, interrumpiendo: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Palavicini: Eso no se puede someter a discusión; esta es una cuestión de ley que no necesita ser discutida. El señor presidente tiene que someter a discusión el dictamen de la Comisión Revisora, porque así se lo ordena la ley. El procedimiento legal en toda ley no puede estar a discusión ni por el decreto de la Primera Jefatura, ni por el decreto de convocatoria, ni por cualquier otro decreto.

—El C. presidente: Queda a discusión el dictamen.

—El C. Cravioto: Pido la palabra en pro.

—El C. presidente: Pasen a inscribirse aquí los que quieran hablar.

(Los oradores pasan a inscribirse.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Alfonso Cravioto, en pro.

—El C. Cravioto: Yo creo que el orden de esta discusión debe ser al revés; primero debe hablar un orador en contra...

—El C. Dávalos: Me parece que la Secretaría debe primero decir quiénes se han

inscripto en pro y quiénes en contra; no recuerdo el número del artículo reglamentario; pero lo hay.

—El C. secretario Ilizaliturri: Se han inscripto para hablar en pro del dictamen los señores Alfonso Cravioto, Crisóforo Rivera Cabrera, Félix F. Palavicini; en contra, los ciudadanos Carlos M. Ezquerro, Rafael Martínez de Escobar, Andrés Magallón, Francisco J. Música y Froylán C. Manjarrez.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Carlos M. Ezquerro.

—El C. Ezquerro: Señores diputados: El primer punto que precisa tocar, es relativo a mi credencial. Se ha dicho por la Comisión que vengo desprovisto de credencial y únicamente se ha citado un documento que dice ha expedido el secretario de Gobernación, en que hace presente que el Gobierno del Estado de Sinaloa manifiesta que he sido electo diputado por el tercer distrito electoral de aquí; o mejor dicho, refirió que había un telegrama; pero tal parece que ese telegrama lo hizo consistir como de carácter particular. No, señores, el telegrama está subscripto nada menos que por el presidente del Colegio Electoral; en tal virtud, el cargo de diputado por el tercer distrito electoral del Estado de Sinaloa, me hizo que me presentara el día 20 de los corrientes a tomar parte en los asuntos del Congreso Constituyente. Hay también un documento que, aunque tiene carácter particular, da cuenta de los votos que obtuve en las elecciones; pero, repito, mi campaña política ha sido hecha personalmente. Fui a los lugares más apartados de mi distrito, en donde obtuve el voto de mis conciudadanos, a excepción del de San Ignacio, que por la premura del tiempo no pude visitar; trabajos que emprendí, convencido de que es lo debido, lo democrático, porque hay cierto decaimiento en las masas cuando no se presenta el candidato y, sin embargo, allí también obtuve el voto de mis conciudadanos, por el tercer distrito electoral del Estado de Sinaloa. Puedo citar como testigo al señor Magallón y a otros señores diputados por Sinaloa, para que digan si es cierto que mis conterráneos me han dispensado nuevamente su voto, como me lo dispensaron en la vigesimasexta Legislatura.

—El C. Magallón: Sí, es cierto.

—El C. Ezquerro: He manifestado a ustedes que mi elección fue positivamente hecha por todos mis conterráneos, quienes conocen mi adhesión a la causa, a mis amigos que no me han creído manchado. Señores: yo creo que un hombre que no es personalista, cuando cree que allí está la verdad, va hacia ella, porque le guía el espíritu del nacionalismo más que el del personalismo; pero cuando descubre un error y vuelve sobre sus pasos, entonces, ¿se le puede tachar de espurio? En cambio, otros presuntos diputados —que citaré adelante—, ¿han tenido acaso más méritos que los míos para figurar en este honorable Congreso? Porque si pequeños son mis méritos, mucho más insignificantes son los suyos. A la Cámara toca resolver si soy delincuente, y si así lo declara, entonces con mucho gusto sacrificaré mi personalidad, aunque sería el bochorno más grande de mi vida. Creo que mi defensa ha sido hecha por la misma Comisión; ella se ha encargado de justificarme, señores; entre los quince dictámenes que emitió, el mío fue el único adverso, todos los demás resultaron puritanos; para ellos no existió el artículo 4º. El artículo 4º solamente es aplicable al señor Ezquerro, porque había servido un puesto público a la llegada del llamado gobierno convencionalista. Quiero hacer a este respecto una indicación, señores: ante todo, repito que no vengo a solicitar gracia; quiero que se me haga justicia, que no se me deje el estigma de traidor, como alguien ha querido llamarme. Acepté, sí, señores, el empleo de administrador del Timbre en México, como a los veinte días del llamado Gobierno de la Convención, presidido por Eulalio Gutiérrez; y no fui el único equivocado que creyó que ese hombre de buena fe y reconocido revolucionario, en aquel momento haría la unión revolucionaria. Muchas personas saben que cuando se manifestó el cisma entre la Convención y el señor Carranza, muchos espíritus flaquearon, mientras

no se vio tornarse una revolución en reacción, descubriéndose la mano clerical. Yo confieso que creí que Eulalio Gutiérrez era un hombre honrado, y cuando me convencí de la verdadera situación, entonces mi conciencia me indicó que debía irme con los míos, y así lo hice. ¿Puede tacharse a un hombre de traidor cuando vuelve sobre sus pasos? No, señores. Allí tenemos a hombres que mucho han luchado por las libertades del pueblo, como Amaro, Zuazua, Elizondo y Novoa, que también fueron unos extraviados. ¿A éstos, se les puede tachar de traidores? Indudablemente que no. Una vez tuve una plática con el general Novoa, en el hotel Iturbide, en México, en los primeros días de estas desgraciadas divisiones, y ahí le hice presente cuáles eran mis ideas y, apenado de mi error, le indiqué cuál era nuestro deber. Todos estos hombres, Samuel de los Santos, que está presente, ¿puede decirse que son traidores? ¿Serán indignos de pertenecer a este Congreso? Seguramente que no. Lo expuesto es el motivo por el que se me quiere arrojar de aquí; ése es mi delito, señores. Ahora, a mí no me toca hacer la historia respecto a los pequeños servicios que he prestado a la revolución. Ese grupo de los diputados que pertenecieron a la Cámara en la época del Gobierno del señor Madero, puede dar testimonio de cuál fue mi conducta. Pueden decir si estuve siempre contra los reaccionarios, si fui radical, si fui leal a la revolución; el señor Luis Manuel Rojas puede manifestarlo.

—El C. Rojas: Es cierto.

—El C. Ezquerro: Cuando en marzo de 1913 salí abandonando a mi familia, no digo abandonando intereses porque no los tengo, dicho sea de paso —no hice fortuna, señores, con la revolución—, un cargo de confianza, de altísima confianza, tuvo a bien confiarme el señor Carranza. Desde el principio del movimiento, llegué aquí, lo desempeñé no sé cómo. La posteridad lo dirá y mis amigos saben si tengo bienes de fortuna y si hubo algo dudoso de mi conducta. Fui un honrado administrador de las rentas públicas, revolucionario y fiel servidor de la hacienda pública, porque no se me conocieron negocitos, no se me conoce fortuna. Eso es lo que lego a mis hijos: un nombre prestigiado en ese sentido. Pasando a otra cosa: es una casualidad que mi credencial haya sido la única que ha merecido que la Comisión Revisora la desechara; todos los demás presuntos diputados han resultado puritanos; no se han discutido sus personalidades; ellos han pasado limpios de toda mancha. El periódico que dirige el señor Palavicini, ayer se ocupaba de mí manifestando que yo había sido administrador del Timbre en México, que había sido también director de aduanas en época de la llamada Convención; lo segundo es una falsedad. Es mucha casualidad que la víspera del día en que se iba a discutir mi credencial, se hubiera iniciado o preparado el ataque formulado contra mi humilde personalidad. Mis sospechas se tornan en realidad, o mejor dicho, creo que en esa obra está la mano del señor Palavicini, no obstante que ayer me decía, sincerándose, que él no era autor de aquel artículo; que él no venía a esta Cámara sino a hacer una labor nacional y no se ocupaba de pequeñeces; pero sigo creyendo y lo repito, que ésa es obra suya, fraguada y perfectamente preparada contra mí, porque es mucha casualidad, repito, señores, que la Comisión dictaminadora, por una parte, me condene, y ayer, también el periódico "El Universal" me imputase los referidos cargos. Yo me permitiría decir al señor Palavicini: mi conducta como hombre público está a la vista, es conocida, no tiene ninguna nota que pueda avergonzarme y, ¿podría el señor Palavicini decir lo mismo?

Los que ayer conocimos sin fortuna, ahora son poderosos, porque han medrado con la revolución. Yo no quiero por ahora hacer alusiones personales, porque la nación entera los conoce bien y está en estos momentos pendiente de nosotros. Yo nunca hubiera creído, señores, que el radicalismo se quisiera ejercitar sobre mí, con un criterio tan absurdo, que no merece aplicarse a un hombre que ha tenido una pequeña falta que no le prohíbe estar entre vosotros, y que se le quiera aplicar el artículo 49

como tratándose de enemigo, creándole grandes responsabilidades. Repito, quiero decirlo: ¿cuál es mi falta? ¿Pueden pesar más en mi balanza esos cargos que se me atribuyen, que mis pequeños méritos revolucionarios? ¿Y esos aunque pequeños méritos, mis esfuerzos, ya no digo mi humilde labor revolucionaria, todo va a fracasar por un error político? Ayer me dijo el señor Palavicini que él era ajeno a los ataques que se me hacen en su periódico, de que yo fui villista, zapatista y otros epítetos; que él no había tenido ninguna participación; pero en cambio, él es el director de ese periódico, y no puede ser otro el autor de esos ataques; y aunque diga que no, yo seguiré creyendo que él es el intrigante.

—El C. Palavicini, interrumpiendo: Pido la palabra para contestar una alusión personal.

—El C. Ezquerro: Pero yo no temo los ataques del señor Palavicini ni de sus aliados. A ustedes pido fallen con entera justicia, sin pasión. Ustedes saben si soy indigno de formar parte de este Congreso. Pido que dicten su sentencia en este asunto, y el fallo lo acataré gustoso, aunque yo hubiera querido que no se me hubiera puesto a una prueba que no merezco. Dejo la palabra a otros, porque en este asunto me veré precisado a hablar varias veces para exponer algo que pueda ilustrar a ustedes. Señores, para concluir, quiero decir algo sobre este caso: yo he recibido también, y creo que todos los demás presuntos diputados, esa copia del telegrama del señor Carranza, que los autorizaba a quedarse en México cuando el cuartelazo huertiano; debió ser acaso el primero en no aceptarme como amigo y con satisfacción, con orgullo, digo que ha sido todo lo contrario, que ni siquiera dio lugar a que le hiciera explicaciones de mi conducta; sino que me tendió la mano, demostrándome su confianza. He recibido, repito, esa nota, y la he sabido interpretar. No porque quiera hacer al grupo renovador ningún ataque; pero he entendido, y es natural entenderlo así, que esa disposición que se me hizo conocer, no puede, en manera alguna significar una consigna —es incapaz de ello nuestro Primer Jefe—, y por lo tanto, queda a nuestro juicio juzgar quiénes son responsables, quiénes están bajo el rigor de la ley relativa; queda a vuestra conciencia a quiénes debe hacerse responsables de aquellos hechos. Aceptad como diputados a quienes lo merezcan; cuando vengan los dictámenes y se discutan las personalidades de cada uno en particular, entonces señalaré contra quiénes es mi opinión, a quiénes considero como verdaderos hombres de principios, y sobre quiénes pienso que, a pesar de que fueron a la revolución, no son dignos de la confianza de la nación. Si llegamos a los debates y yo estoy en ellos, entonces, señores, haré presente a qué diputados me refiero. Para concluir, en ustedes deposito mi situación, ustedes saben cómo la resuelven; ya me han escuchado bastante; he hablado para aquellos que no me conocían; para los que me conocen, no he dicho nada. (Aplausos.)

—El C. Palavicini: Pido la palabra para una alusión personal.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Palavicini: No estoy inscripto en la lista de los oradores que van a hablar en pro de la credencial del señor Ezquerro; pero quiero contestar una alusión personal. Yo no soy actualmente director de "El Universal"; con anticipación he solicitado una licencia para separarme de su dirección y venir a este Congreso; estoy aquí como presunto diputado, no como director de "El Universal"; "El Universal" tiene aquí un corresponsal extraordinario. Yo no debo hacerme solidario de la correspondencia para "El Universal", porque yo no lo dirijo en estos momentos. Por otra parte, he dicho al señor Ezquerro, anoche, que soy ajeno absolutamente a esa noticia, y también le manifesté que yo no voy a impugnar ninguna credencial y que cuando llegue la votación del dictamen que se refiere a su credencial, voy a votar en pro, a fin de aprobarla. Esto por lo que se refiere a los ataques personales. Oportunamente

quiero hacer constar que no tomo la palabra para atacar al señor Ezquerro ni para tacharlo de persona insignificante que no está a la altura de nuestra misión.

—El C. Cravioto: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cravioto.

—El C. Cravioto: Señor presidente: el orden en que deben hablar los oradores es un derecho exclusivo que corresponde a los inscriptos y que se regirá por el turno de la inscripción. (Voces: ¡No se oye! ¡Tribuna!) El señor Rivera Cabrera y yo hemos convenido (Voces: ¡No se oye!) en que él sea el primero que hable y en seguida yo tendré el honor de tomar la palabra para defender el dictamen, contestando lo que va a decir el primer orador del contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rivera Cabrera.

—El C. Rivera Cabrera: Señores presuntos diputados: muchas veces una ligereza es causa de males de mucha trascendencia. Los señores comisionados de la 1ª Comisión Revisora de credenciales, con una ligereza que yo no alcanzo a comprender, me han incluido entre los señores diputados renovadores que permanecieron en la Cámara —XXVI Legislatura— después de los sucesos de febrero. No hay tal cosa; yo no permanecí en esa Cámara durante el tiempo a que se contrae el telegrama del Primer Jefe; antes de ese tiempo me fui a la revolución y sobre este particular me voy a permitir leer algunas constancias que aquí traigo. Debo hacer antes la siguiente explicación: si los señores de la 1ª Comisión no enmiendan su dictamen, seguiré haciendo uso de la palabra para apoyar mi tesis; de lo contrario, me concretaré únicamente a las constancias a que me he referido. Dicen así: (Leyó varios documentos que comprobaban su dicho.) (Aplausos.) Además, pues, de estas constancias, puedo, dentro de esta misma honorable Asamblea, designar algunas personas que me han encontrado en campaña. Aquí está el señor general Samuel de los Santos, quien desde hace mucho tiempo me ha visto en campaña, lo mismo que el señor general Jara, que tenemos presente; por consiguiente, dado lo dicho, yo, con todo respeto, suplico a la honorable Comisión Revisora de credenciales, se sirva enmendar el dictamen que produjo respecto a mí en la forma que queda indicada. (Aplausos.)

—El C. Rodríguez José María: En nombre de la Comisión, señores, manifiesto que no tiene la 2ª Comisión Revisora inconveniente en acceder a los deseos del señor Rivera Cabrera. No tuvimos ningún documento ni noticias de que el señor Rivera Cabrera hubiese salido a campaña. Las únicas noticias que llegaron a nuestros oídos fueron que había sido del grupo renovador; así es que la Comisión no tiene inconveniente ninguno en modificar el dictamen favorablemente. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Martínez de Escobar.

—El C. Martínez de Escobar: Pláceme expresar la íntima satisfacción y el júbilo infinito que experimento al hacer oír aquí mi palabra sencilla y modesta; pero plena de sinceridad y llena de entusiasmo, como es, como tiene que ser y como ha sido siempre, a través del tiempo y del espacio, la voz de la juventud que arranca de las más profundas raíces del alma y brota persiguiendo un ideal, ya que la juventud que florece, ya que la juventud que es el portavoz de la expansión de anhelos de gloria, siembra ideales de intensa justicia, de modificaciones libertarias. Tal es como voy a atacar el dictamen, pues lo considero absolutamente inconsecuente, absolutamente irregular y completamente parcial. Fundados únicamente en un telegrama de la Primera Jefatura, dicen en el dictamen los señores de la 2ª Comisión que, por esa razón, de una manera absoluta, desde luego emiten su opinión en el sentido de que a los señores que permanecieron en la Cámara de Diputados después del cuartelazo, no se les debe tomar en consideración este gran hecho delictuoso en lo general y sí solo con respecto a determinados diputados en lo particular; y digo que es inconsecuente, porque no deben estar aquí esos señores diputados que permanecieron allí sancionan-

do todos los actos de Victoriano Huerta. No obstante eso, dice después el dictamen que no debe admitirse la credencial del señor Ezquerro, porque el señor Ezquerro sirvió a la Convención. Es enteramente inconsecuente que el ciudadano Primer Jefe hubiese tenido necesidad de enviar un telegrama especial refiriéndose a ciudadanos que, como el señor Ezquerro, estaban en las mismas circunstancias que los diputados que se quedaron en la Cámara después del cuartelazo. Yo creo que es enteramente inconsecuente, por esa razón, que se deba desechar la credencial del señor Ezquerro por el simple hecho de que haya permanecido quince o veinte días al lado de la Convención y que se acepten las de los señores diputados que permanecieron en los escaños de la Cámara, únicamente teniendo en consideración un telegrama de la Primera Jefatura, que ya con espíritu de análisis y con criterio sereno vamos a estudiar. Primeramente, el telegrama de la Primera Jefatura no dice en qué fecha comisionó al señor licenciado Arredondo para que dijera a los señores diputados que permanecieran allí. ¿Si sirvieron o no sirvieron a la revolución? ¿Si sirvieron o no sirvieron a Huerta? Los señores que permanecieron en el seno de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, después del cuartelazo, es indudable que no son revolucionarios de ideas, que no son revolucionarios de sentimientos, que no son revolucionarios de acción. (Aplausos.) Como expresé, si se me permite la palabra, es indudable que tenemos que ir haciendo muchos distinguos, pues no es posible que tratáramos de medir con la misma vara a un hombre de la talla de Luis Manuel Rojas, conocido a través de los cuatro puntos del horizonte nacional como grande revolucionario, y a hombres como Cravioto, como Palavicini, como José Natividad Macías. Es indudable que una inmensa responsabilidad tuvieron los señores de la Cámara al Congreso de la Unión, al admitir la renuncia de los señores Francisco I. Madero y Pino Suárez, y es esta responsabilidad tan intensa, que nada ni nadie podrá borrarla; es una responsabilidad tan grande, que es absolutamente imposible que en este Congreso se absuelva a estos señores renovadores de esos actos responsables que sí caen bajo la sanción de la ley y bajo la sanción del artículo 4º relativo, que es el que se ha tratado de interpretar. Es bien sabido que la mayoría de los gobernadores de los Estados, que una gran mayoría de ellos, estaba dispuesta a desconocer al usurpador y levantarse en armas contra la usurpación, y que si no lo hicieron, fue porque la Representación Nacional no lo hizo, porque los señores de la Cámara le dieron su voto a Victoriano Huerta. Los señores de la Cámara llamaron a Victoriano Huerta para que fuera presidente de la República, y esos señores siguen haciendo creer a los incautos, que son revolucionarios. Decía yo que la mayoría de los gobernadores, porque en esos días me encontraba yo en Tabasco, y unos de los gobernadores —tendremos que ser un poco menos retraídos en estas cuestiones—, estaban absolutamente dispuestos a desconocer a Huerta, cuando intempestivamente tuvieron noticia de que había sido reconocido por la Cámara. Entonces se quedaron confundidos, no sabían qué hacer, y es natural: esos señores no revolucionarios, de la talla de Cravioto y Palavicini, no enteramente convencidos de los ideales de la revolución, reconocieron a Victoriano Huerta. Esta sumisión responsable no se les puede quitar a los señores que permanecieron en la Cámara después del cuartelazo. Algunos de ellos dicen que admitieron la renuncia de Madero por salvarle la vida. No puede ser esto verdad, esto no puede ser cierto, es solamente una defensa, porque necesitan defenderse de los ataques que se les hagan por una falta grave, porque su personalidad individual ya desapareció ante la monstruosidad suprema de una institución, de una personalidad moral, de una personalidad colectiva, de un Poder como era el Poder Legislativo. La mayoría de estos señores indudablemente estuvieron a la altura de Lozano, de García Naranjo, de Olaguibel y de Querido Moheno. Dicen que aceptaron la renuncia para evitar la muerte de los señores Madero y Pino Suárez. Si así fuera, los señores diputados, después de que se convencieron de que los señores

Madero y Pino Suárez habían muerto para inmortalizar sus nombres, después de que estos señores habían dejado de existir, entonces debieron haberse salido de los escaños de esa Cámara y haberse ido al Norte; o si no tenían el valor suficiente para irse al Norte, siquiera hubieran ido a esconderse en los sótanos de sus casas y no volver a poner los pies en los escaños de la Cámara. Porque indudablemente, vinieron al fin sancionando uno a uno, cada uno de los actos de Victoriano Huerta. Después, muchos de ellos, la mayoría de ellos, casi todos ellos, admitieron, apoyaron, estuvieron conformes con que se le diera un empréstito a Victoriano Huerta; es decir, sostenían al Gobierno de Victoriano Huerta contra la revolución, que estaba en todos los horizontes del país. Yo me voy a permitir leer este decreto de la Primera Jefatura, que dice así: "Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, a todos los habitantes de la República, sabed: Que en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido, he tenido a bien decretar lo siguiente: Artículo 1º Los diputados y senadores al Congreso de la Unión, propietarios y suplentes en ejercicio, que no concurrieren al próximo período de sesiones que empezará el 15 de septiembre del corriente año, quedarán por este solo hecho exentos de las penas en que hubieren incurrido conforme a la Ley de 25 de enero de 1862. Artículo 2º Los que no concurrieren por desempeño de encargos o comisiones, dentro o fuera de la República, del llamado Gobierno de Huerta o de los gobiernos de los Estados que hubieren reconocido a éste como presidente interino, no disfrutarán de las garantías que otorga el artículo anterior y, en consecuencia, quedarán sujetos en todo tiempo a las disposiciones de la ley mencionada. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Libertad y Constitución.—Dado en el Cuartel General, en Durango, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos trece.—Venustiano Carranza."

Pregunto yo: ¿los señores que concurrieron el 15 de septiembre, caen en la sanción de este decreto, o no caen? Y, sin embargo, ya vemos cómo los señores de la Comisión sí opinan que debe excluirse al señor Ezquerro: ¿no es una gran parcialidad? ¿Es lógico el dictamen? ¿Es consecuente el dictamen? ¿No tuvieron en cuenta entonces allí, un sentimiento meramente personalista? Indudablemente que sí, porque hay razones más poderosas para que los señores que permanecieron en el seno de la Cámara de Diputados fueran excluidos, todos en general; pero de una manera particular debieron excluirse los señores que ya cité anteriormente, porque el señor Ezquerro, cuando muchos de ellos estaban ganando \$16.50 diarios, el señor Ezquerro estaba en los campos de la revolución. Es injusto, señores, absolutamente injusto. Es necesario, por honor a nosotros mismos, el que ese dictamen tenga que ser enmendado en ese sentido. El señor Ezquerro apenas estuvo quince o veinte días o un mes con la Convención, y es cierto que cuando la Convención muchos hombres de buena fe, muchos hombres de ideales que sí son revolucionarios, equivocados, acaso extraviados, se fueron con la Convención; pero pronto, muy en breve, comprendieron que habían equivocado el camino y ellos volvieron sobre sus pasos y han seguido ayudando y colaborando, entre ellos el señor Ezquerro, al lado de la Primera Jefatura, han defendido de una manera perfecta todos y cada uno de los ideales de la revolución. Resulta absolutamente inconsecuente el dictamen en este sentido, y creo que debe ser enmendado. (Aplausos.)

—El C. Cravioto: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cravioto, en pro.

—El C. Cravioto: Celebro mucho que sea la juventud simpática, franca y contendiente de Rafael Martínez de Escobar, la que tengamos por delante, y no esta hoja anónima y cobarde, firmada por algunos que no han tenido, como nosotros, el valor de venir aquí, frente a frente y cara a cara, a asumir todas las responsabilidades que se nos exijan y a contestar todas las impugnaciones que se nos hagan.

La situación, en este Congreso, de los que fuimos diputados renovadores, me hace recordar un cuento viejo: había en una familia de gente bien educada la prohibición de que los chiquillos acudieran a la mesa cuando se tenía visita invitada a comer. Esto era con objeto de que los muchachos no hicieran boruca. Fue el tiempo pasando, los chiquillos crecieron y sucedió, como era de esperarse, que el padre quiso iniciar al mayor en las prácticas sociales; la primera vez que hubo invitados, hizo que el chiquillo fuera a la mesa, prohibiéndole que tomara la palabra si no era con previo permiso. Transcurrieron los minutos, se sirvieron los platillos, y al llegar al mole, el niño comenzó a levantar la mano. El padre le dijo que hablara, y el otro exclamó: "Papá, me tocó hueso".

Esta es, señores diputados, la situación de nosotros en el Congreso. La primera vez que tenemos el honor de dirigirnos a tan ilustre Asamblea, es también para decir que nos tocó hueso, ya que hay algunos bondadosos compañeros que quisieran regresar a los lugares de donde vinimos, empacados en un furgón a guisa de cascajo político o en calidad de desecho de tintera.

No seré yo quien lamente que ciertas discusiones personales, provocadas por ignorancia completa de los hechos o por cálidas pasiones egoístas, hayan entrado a este Congreso. Creo que es sumamente benéfico para los que habremos de integrar la Asamblea Constituyente, para el país, y para las labores mismas que nos están encomendadas, que se haga perfecta depuración de los hombres.

No veo en el tono vehemente que ha querido emplear el señor Escobar los primeros destellos de una borrasca que comienza; sino más bien los últimos relámpagos de una tempestad que se aleja.

El debate que se inicia, señores diputados, tiene para la significación de este ilustre Congreso, verdadera importancia: no se trata de discutir solamente la legitimidad de las credenciales que nos han traído aquí; sino que se trata, sobre todo, de esclarecer algunos puntos culminantes del momento acaso más doloroso de nuestra bien martirizada historia nacional.

Yo traigo a este debate mi serena confianza en la justicia vuestra, mi fe absoluta en el triunfo definitivo de la verdad y mi deseo sincerísimo de librar la memoria de ese hombre grande y bueno que se llamó don Francisco I. Madero, del rechazo hiriente con que la lógica implacable arroja también sobre el mártir algunos de los cargos que se nos hacen, puesto que la renuncia de Madero no sólo afecta a aquellos que la aceptaron; sino que afecta también al hombre venerable que puso su firma al calce de ella.

No quiero hacer en esta ocasión un discurso, sino mejor una plática política; no necesito de los prestigios de oropel de la retórica ni las argucias de la dialéctica para mi defensa y la de mis compañeros; sino que me bastará exponer, con protesta ante ustedes, ante la nación y ante la historia de decir verdad, me bastará exponer con toda sencillez, pero con toda precisión, una serie de hechos irrefutables y hacer las deducciones que esos mismos hechos imponen.

El día que se presentaron las renunciaciones de los señores Madero y Pino Suárez fue el siguiente al de la aprehensión de dichos señores y al de los fusilamientos horrendos de Bassó y de Gustavo Madero.

El pretorianismo, consumada la traición abominable, desplegaba ferocidades chalescas y se ostentaba nauseabundo y capaz de osarlo todo.

Se había citado a una sesión extraordinaria de la Cámara y muchos presumíamos lo que iba a suceder.

La mayoría parlamentaria que había apoyado al presidente Madero, se encontraba disgregada; unos diputados estaban presos, otros se habían escondido, algunos consiguieron salir de la ciudad; los pocos que quedábamos para afrontar la situación, lo-

gramos reunirnos en una de las calles cercanas a la Cámara, en los alrededores del Teatro Mexicano, para discutir qué era lo que convenía hacer. Algunos opinaban por no ir a la sesión, otros por asistir y votar en contra de las renunciaciones. Todavía no se llegaba a un acuerdo definitivo, cuando se presentó ante nosotros un compañero de toda confianza, don Jesús M. Aguilar, pariente de Madero, y nos puso de manifiesto la situación. Madero y Pino Suárez ya habían firmado las renunciaciones. El cuartel general decía estar dispuesto a hacerlos salir al extranjero inmediatamente que el Congreso aceptara la dimisión; en caso contrario, si los diputados maderistas rompían el *quorum* o impedían por otro medio que las renunciaciones fueran aceptadas, entonces se procedería militarmente, y el cuartel general estaba resuelto a hacer desaparecer al presidente y al vicepresidente esa misma noche, de cualquiera manera. Aguilar, por lo tanto, en nombre de la familia Madero, se acercaba a nosotros para suplicarnos que asistiésemos a la sesión y votásemos las renunciaciones.

Todavía más: se nos aseguró que la situación internacional era de tal manera grave, que de no resolverse el asunto de la Presidencia esa misma noche, al otro día las tropas americanas desembarcarían en Veracruz rumbo a México, es decir, la intervención y la guerra con los Estados Unidos.

¿Cuál era, señores, después de esto, nuestro deber? Desde luego aceptamos ir a la Cámara para evitar el fusilamiento inmediato del presidente; ya en ella, nos encontramos con esta situación: los señores Moheno, Salinas y Delgado, confirmaron desde la tribuna, con circunloquios, pero de una manera clarísima, las amenazas que había hecho el cuartel general en contra de la vida de los funcionarios presos. Todos los enemigos de la revolución, acrecidos con los que siempre se van a la cargada, formaban una mayoría decisiva dispuesta a aceptar la renuncia. Frente de ellos nos encontrábamos dos grupos: el legalista y el maderista, formando minoría perfectamente notoria; como dije antes, éramos sumamente pocos, así es que la responsabilidad de esos actos no corresponde a todo el grupo renovador, sino a los miembros de él que asistimos a la sesión. Nuestros votos no eran decisivos, formaban una minoría insignificante, no significarían más que una protesta. ¿Era conveniente lanzarla? Los legalistas opinaron porque sí, los maderistas, con excepción de Luis Navarro, opinamos que no, y voy a justificarlo.

El grupo legalista de la Cámara encabezado por Francisco Escudero y Luis Manuel Rojas, representaba al grupo moderado del Partido Liberal, presidido por Iglesias Calderón; defendía la legalidad por la legalidad misma, y nada más, y ésta era la única base de su apoyo para el Gobierno de Madero. Nadie los consideraba entonces como maderistas. Ellos tuvieron la facultad de rehusar su voto libremente sin comprometer la existencia del presidente y no arriesgando más que las propias vidas. Hicieron bien.

Nosotros, los maderistas, estábamos en situación enteramente distinta. Con Madero teníamos ligas estrechas de correligionarismo, de fe, de gratitud, de cariño y de amistad personal. El era nuestro apóstol y nuestro caudillo, nuestra bandera y nuestra guía; era algo más que el presidente de la República: era el redentor del pueblo. Representaba no sólo la legalidad, sino algo de mayor trascendencia para nosotros: representaba la revolución. Su vida, por lo tanto, era para nosotros necesarísima y había que defenderla a toda costa, no sólo por interés sentimental ni sólo por nuestra amistad, sino también por nuestro deber de revolucionarios.

Y Madero había presentado su dimisión. ¿Qué había detrás de ella? ¿Era éste un acto en el que inmolaba sus principios? ¿Era ésta una debilidad? ¿Era una cobardía? ¿Era una simple acción egoísta queriendo salvar la vida por la vida misma? No, indudablemente. ¡Menguado sería quien tal creyera! Madero había demostrado en ocasiones tremendas su indiscutible valor y su indomable energía; había hecho re-

nuncia de su viaje en múltiples ocasiones y se había mostrado dispuesto para el martirio cuando el martirio fuera necesario. ¿Cuáles fueron pues, las causas que le obligaron a dimitir? Exactamente las mismas que tuvimos nosotros para votar la renuncia, y esto lo comprueban los escritos de Márquez Stérling, las últimas conversaciones de Madero con Pino Suárez, y las postreras confidencias que hizo a sus amigos. Madero creyó que salvando su vida, saliendo al extranjero antes de seis meses volvería a su país restaurado por el poder avasallador del pueblo.

Protesto, señores, que ésta fue la causa, la causa principalísima por la que nosotros votamos también esa renuncia.

Y ahora, que nos juzguen los hombres honrados y serenos; pero que nos juzguen teniendo muy en cuenta las circunstancias de entonces. ¿Debimos haber faltado a la Cámara? Entonces fusilan desde luego al presidente. ¿Debíamos haber dado nuestro voto en contra? Estábamos en minoría, nuestra negativa no hubiera significado más que una protesta metafísica sin otro resultado práctico que crear mayor desconfianza para la vida de los funcionarios presos. Nuestro voto no fue cobarde; de haber tenido miedo, no habríamos ido a la sesión, y yo no habría hablado en la Cámara. Nuestro voto no fue traidor a los principios, porque antes que nada está la vida de la patria, y nosotros tratábamos de librarla de una intervención extranjera y desastrosa; nuestro voto no fue traidor a Madero, porque intentábamos conservar la existencia; no fue traidor a la revolución, porque tratábamos de libertar a su caudillo, y, por último, no fue traidor a la legalidad, porque Madero, vivo y libre, significaba la restauración constitucional en breve plazo.

No cometimos un delito, no cometimos una falta, cometimos un error que fue también el de Madero; no prever la segunda traición de Huerta, acaso más abominable que la primera; no concebir en nuestra psicología de hombres honrados la perversidad infinita, la podredumbre inverosímil que había en los hombres directivos del cuartelazo de febrero.

Este es, señores, el cargo que en justicia puede hacérsenos; pero de este cargo nos exculpa la sana intención con que lo cometimos. La buena fe de este acto mío está certificada con mis antecedentes políticos anteriores de diez años a la renuncia de Madero, y con mi conducta pública posterior hasta la fecha. Pregunta el señor Escobar que cómo podríamos explicar la actitud que asumimos entonces. Bastarían los razonamientos que he expuesto con absoluta verdad; pero hay también, señor Escobar, en el DIARIO DE LOS DEBATES, las palabras que me vi obligado a decir en nombre de mis compañeros desde la tribuna de la Cámara. Allí, señores diputados, está asentada la comprobación de lo que he dicho. Yo afirmé entonces que el voto que íbamos a dar en favor de las renunciaciones no era por temor de atentados contra nuestras personas, que nos cohibían ni nos espantaban; sino únicamente para salvar a la patria de una intervención extranjera funestísima, y, sobre todo, para librar la existencia de los dos altos funcionarios, en la sesión en que se votó la renuncia de Madero.

Si, como nosotros creímos, Madero sale de las garras de Huerta en el tren que estaba preparado y en el que lo esperaba ya su familia y algunos diplomáticos que iban a acompañarlo, yo desafío a cualquiera de vosotros me diga si Madero no hubiera vuelto poco tiempo después a la Presidencia de la República ayudado por el poder enorme de su pueblo.

Por desgracia, en la política, como en otras muchas cosas, todo se juzga por el éxito. Si hubiésemos acertado en nuestro patriótico deseo, fuésemos ahora políticos sagaces, salvadores de Madero y de la revolución, y nuestros serían los elogios y las alabanzas; pero viene el fracaso en vez del éxito y es natural que caigan sobre nosotros los reproches duros y las palabras amargas. Bien sabemos que casi todos entonan la canción cananea de Marcial, el poeta de los cinismos, que predicaba: "Si César

es fuerte, con él; si César fracasa, contra él." Ya también dijo el clásico: "Locos son Catilina y Masianello, porque les fue contraria la fortuna."

Dice el señor Escobar que después de los asesinatos de Madero y Pino Suárez, debimos haber ido a los campamentos del Norte; o que si no tuvimos valor para ello, debimos escondernos en las covachas de nuestras casas; que como nos quedamos en México, no somos revolucionarios ni de ideas, ni de sentimientos, ni de acción.

Yo pregunto al señor Escobar si fue acto de valor mío, si fue acto de un revolucionario de ideas, de sentimientos y de acción, haber pronunciado en la Cámara de Diputados, a raíz de los asesinatos de Madero y Pino Suárez, frente a frente de los usurpadores y cuando el terror embargaba todos los espíritus, el primer elogio que de los mártires se hizo en la República. Yo pregunto al señor Escobar si es o no, ser revolucionario de ideas, de sentimientos y de acción, haber venido trabajando por las libertades del pueblo desde el año de 1903, como lo puedo comprobar con estos periódicos en que existen desde entonces artículos míos, candentes como de muchacho, pero con un gran sentimiento libertario que sigue perdurando en mí todavía. En esos artículos, señor Escobar, bajo mi firma, se ataca desde 1903 la séptima reelección del general Díaz; por ellos sufrí mi primer encarcelamiento, yendo seis meses a la cárcel de Belén, en compañía de los Flores Magón, de Juan Sarabia y de otros luchadores inolvidables. Yo pregunto si es o no ser revolucionario de ideas y de sentimientos, haber salido de esa prisión y a pesar de los obstáculos y a pesar de los peligros, seguir laborando francamente por los ideales del pueblo, desde entonces hasta ahora, sin vacilación y sin cobardía.

No se nos ocultó que podíamos irnos a los campamentos de la revolución; pero, señores, nosotros sabíamos perfectamente la situación que se tiene en un estado revolucionario de un lado y de otro. Ya desde entonces lo presentíamos, y ahora que yo he pasado por todos los trances lo confirmo. La mayor parte de los civiles que van al lado de una revolución cuando el período de ésta es principalmente militar, más van a servir de estorbo que de ayuda; más van a servir de parásitos que de hombres verdaderamente útiles; por esto no fuimos a los campamentos de la revolución. ¿Qué íbamos a hacer allí? ¿Íbamos a ser soldados? Yo me declaro francamente sin virtudes militares para ir a un asalto o para tomar una trinchera. Hubiera sido un soldado de los peores, un soldado como cualquiera, un fusil mal manejado y nada más; en cambio, en la Cámara de Diputados, señores constituyentes, nuestra acción era más efectiva; nosotros nos quedamos para trabajar allí obstruccionando en todo al Gobierno de la usurpación y organizando una oposición que dio resultados. Y si es verdad que Obregón llegó a la cima en los campos de Celaya, también es verdad que Belisario Domínguez llegó a la inmortalidad en el Senado de México.

Los peligros que tuvimos que afrontar eran formidables, y pesaban sobre nosotros a cada momento y en todas las circunstancias.

En los primeros días de marzo los miembros del bloque renovador nos reunimos en el Salón Verde de la Cámara de Diputados; allí se hizo un pacto escrito que firmamos todos y en el que juramos por nuestro honor hacer una oposición enérgica y sistemática contra el Gobierno de Huerta.

Este documento lo conservé en mi poder sólo 24 horas. Reflexionamos después que si éramos hombres de honor, salía sobrando el documento. Tal papel sólo servía para comprometernos gravemente ante nuestros enemigos, y entonces optamos por destruirlo. Yo digo, en honor de los renovadores, que todos supieron cumplir con el juramento que se hizo, que todos nos apegamos al pacto, y este hecho es conocido de la República entera, este hecho ha sido muy estimado por algunos de los revolucionarios que están al tanto de estos detalles, inclusive el ciudadano Primer Jefe.

La cuestión del empréstito, como la pinta el señor Escobar, es absolutamente

calumniosa. Yo no creo que el señor Escobar haya venido a esgrimir aquí ese argumento con mala fe, sino simplemente con falta completa de conocimiento de lo que sucedió en la sesión en que se discutió el empréstito.

Traigo, señores, como comprobación de nuestra actitud de entonces, un libro que ha escrito el señor Palavicini haciendo exacta historia de nuestra actitud en la Cámara, con documentos auténticos, cuyos originales están en el DIARIO DE LOS DEBATES. Este libro, si acaso lo consideran parcial por ser quien lo escribió un diputado renovador, tiene comprobación perfecta en el DIARIO DE LOS DEBATES, que pueden ustedes consultar en la Oficialía Mayor de este Congreso.

Nosotros tuvimos siempre el firme propósito de oponernos por todos los medios a la consecución del empréstito. De casualidad hubo un incidente que se prestó para que obstruiciéramos el quorum de la Cámara en la sesión en que el empréstito iba a empezar a discutirse. El diputado Francisco Escudero, que había salido para los campamentos de la revolución, suscitó en el seno de la Cámara dos cuestiones: la primera, si era debido que un diputado que notoriamente estaba revolucionando, siguiera cobrando dietas, y la segunda, si un diputado que había salido de la ciudad para irse a los campamentos revolucionarios, debía ser substituido por el suplente, o no. He citado estas cuestiones, porque en ellas también se ve nuestro revolucionarismo. Habían salido ya muchos de nuestros compañeros que estaban al lado del señor Carranza, entre otros, González Garza, Fabela, Alvarez, Escudero, los que habían dejado, por nuestro consejo, poder para que algún apoderado cobrara sus sueldos y sus familias no carecieran de pan. De esto estaban enterados todos nuestros amigos y, sin embargo, tarde a tarde estábamos en ayuda de aquellos revolucionarios.

En la sesión en que se iba a votar el empréstito, el presidente de la Cámara, de manera arbitraria, introdujo al salón al señor Salvador Garibay, suplente de Escudero, y se quiso hacer, contra lo previsto en el Reglamento, que la Cámara le tomase protesta y que inmediatamente empezase a funcionar como diputado. Nosotros, desde luego, nos levantamos con energía en contra de ese acto arbitrario, tratamos de impedirlo, y abandonamos en masa el salón. Más nos importaba descompletar el quorum de la Cámara, que la entrada de ese diputado, quien, por ser suplente de Escudero, podría tener más afinidad con nosotros que con los contrarios. A pesar de nuestra salida, que como dije, fue en masa, el empréstito se discutió esa tarde y se aprobaron los principales artículos. Nosotros seguimos obstruccionando, y al otro día varios de los diputados que nos habíamos salido de la sesión anterior, el señor Palavicini, el señor Urueta, el señor Rendón, el señor Ugarte y el que habla, hicimos esfuerzos para que se hiciera constar en el acta nuestra salida, para que se viera que el empréstito había sido votado sin quorum legal y que, por lo tanto, asentada esta irregularidad, no se pudiera conseguir en el extranjero, pues más tarde la revolución tendría en ello el más fuerte de sus apoyos para desconocer totalmente el empréstito.

Como ven ustedes, las instrucciones dadas por el Primer Jefe por medio del licenciado Arredondo, se iban cumpliendo. Es verdad que el telegrama enviado a este Congreso por el señor Carranza no fija fecha, no dice, además, cuando el licenciado Arredondo fue a darnos esas instrucciones; pero esto no le quita ni fuerza ni validez a la honrada justificación que en honor nuestro ha hecho el ciudadano Primer Jefe, pues en el mismo libro del señor Palavicini a que me he referido, y que está escrito de tiempo muy atrás, puede verse la referencia exacta de las mismas instrucciones a que se refiere el ciudadano Primer Jefe.

Después, para qué hablar más; vino la disolución de la Cámara, la caída de Huerta, y vino, señores, la primera depuración que tuvimos nosotros en Tlalnepantla, cuando el Primer Jefe tuvo la bondad de llamarnos a su lado y utilizar nuestros servicios directamente desde entonces. Vino después la incertidumbre del período de la

Convención, cuando Carranza estaba en Puebla, sin más ayuda efectiva que la del general Coss y sin más amigos civiles que unos cuantos, entre los que nos contábamos nosotros. Tuvimos el honor, algunos de los renovadores, de irnos a incorporar con él, y entonces el ciudadano Primer Jefe confirmó toda la lealtad que habíamos tenido en la Cámara de Diputados para él, para el constitucionalismo y para la revolución.

Nuestra conducta en Veracruz también es conocida. Todos ustedes saben que muchos de los diputados renovadores, a pesar de lo que se diga aquí, hemos prestado servicios, hemos trabajado dentro de nuestro carácter civil y algunas de nuestras principales obras, que ha llevado a cabo la revolución, han sido, señores, este hecho. En la integración del personal constitucionalista hay un embajador, varios ministros diplomáticos, varios miembros del gabinete y algunos que han trabajado con el Primer Jefe en la elaboración de las leyes, y que han salido todos del grupo renovador. Tal confianza del ciudadano Carranza para llamarnos a puestos directivos, creo que basta para darnos crédito de no ser espurios dentro de la revolución.

Para concluir, voy a decir sólo unas palabras relativas al artículo 4º. Algunos que se dicen con espíritu de radicalismo, piensan que ese artículo se debe aplicar al pie de la letra; esto, señores, sólo se explica por falta de conocimiento en el manejo de las leyes o por sobra de pasión personal o de intereses bastardos.

El artículo 4º es un artículo del orden penal, puesto que marca la incapacidad política para muchos ciudadanos. Las leyes penales, según el criterio del Derecho, no deben aplicarse así, sino, por el contrario, haciendo interpretación de ellas conforme a su espíritu y teniendo en consideración las circunstancias especiales de cada individuo en cada caso. Antes se castigaban los delitos como entidades abstractas y este era el criterio brusco, rancio e injusto; hoy se aplica un criterio positivo, considerando que no existen delitos, sino delincuentes, como no hay enfermedades, sino enfermos. Voy a poner de relieve, sin meterme en los vericuetos de la jurisprudencia, sino de manera concreta, los abusos a que daría lugar la interpretación del artículo 4º, tomado textualmente. Todos sabemos que el robo está castigado; que el asesinato está castigado; pues bien, señores, a juzgar solamente por las apariencias, supongamos ver a un grupo de hombres que han saqueado una hacienda, que han matado a los que habitan en ella y la están incendiando. Estos hombres, indudablemente, pueden ser unos bandoleros, pueden ser unos asesinos, y pueden ser unos incendiarios; pero, señores, también pueden ser revolucionarios, también pueden ser patriotas que en un acto supremo de necesidad angustiosa de la guerra, hayan tenido que recurrir a esos medios crueles y que en vez de merecer el reproche de la sociedad, merezcan al cabo el respeto y la gratitud de sus conciudadanos.

Otro ejemplo político pondrá más de relieve lo erróneo del criterio que se dice radical; ¿qué haríamos, señores, si el general Obregón viniese a este Congreso con un mandato semejante al nuestro? ¿Lo íbamos a arrojar de aquí, pensando sólo que en un momento de extravío se acercó al ciudadano Primer Jefe para pedirle su renuncia en nombre de la Convención de Aguascalientes? No, señores diputados, si tal hiciéramos, si expulsáramos de aquí al héroe de Celaya con criterio tan mezquino, entonces la mano desgarrada y sangrienta que cayó en los campos de León como semilla de glorias venideras, señalándonos la puerta en protesta contra tan magnas injusticias. (Aplausos.)

Aplicar, señores, al pie de la letra, el artículo 4º, no es tener criterio de radicalismo, sino tener criterio de cocinera, esto es exactamente. Una cocinera ve que el patrón tiene dolor de barriga, que llega el médico y le da una receta; la cocinera recoge la receta y le pone: "para el dolor de barriga". Después, un hermano de la cocinera, se enferma de apendicitis; ella sólo ve el dolor de barriga e incontinenti le aplica la receta...

—El C. Magallón: Pido la palabra para una moción de orden. El artículo 102 del reglamento dice: "Artículo 102. Los discursos de los individuos de las Cámaras sobre cualquier negocio, no podrá durar más de media hora sin permiso de la Cámara."

—El C. presidente: El señor Cravioto no tiene media hora todavía. (Risas. Aplausos.)

—El C. Cravioto continúa: La cocinera, que ha guardado la receta para el dolor de barriga, tiene una hermana con el vientre adolorido por irregularidades menstruales; la cocinera aplica también la receta famosa para el dolor de barriga. Esto, señores, yo he querido hacerlo ridículo para hacer resaltar el absurdo criterio de los que piensan de tal manera; pero, saliendo del género chico, llamo la atención de la ilustre Asamblea sobre las graves consecuencias que sobrevendrían de aplicar el artículo 49, entendiéndose con semejante criterio. Es este debate, señores diputados, uno de los actos primordiales del Congreso Constituyente, y yo pregunto: ¿no sería verdaderamente penoso que la Asamblea diese tan poca muestra de intelectualidad, de criterio moral y mostrase tan desastrado concepto de la justicia? ¡Ah, señores! de dejarnos arrastrar hasta ese abismo, la nación entera, y con la nación la historia, no nos dejaría prestigio intelectual, prestigio moral para enfrentarnos con esa obra augusta que se llama Constitución; es decir, señores diputados, no sólo se cometería una injusticia, sino que se crearían trabas a la Constitución que se va a hacer, pues creando desconfianza para nuestros trabajos, sembraremos bombas de dinamita para la paz de la república, y, naturalmente, señores diputados, daríamos bandera y pretexto a los cabecillas, a los ambiciosos y a los incautos para que, en nombre de la integridad de la Constitución de 57, ensangrienten de nuevo al país y estorben indefinidamente nuestra obra.

Señores diputados: sois ahora los representantes legítimos de la república, la selección mejor de nuestro pueblo, la síntesis más alta de la patria. Confiadamente ponemos en vuestras manos no sólo la suerte de una credencial transitoria, sino la reputación de nuestra vida política y nuestro honor de revolucionarios. Decía el emperador Galba en un momento solemne: "Herid, si es que mi muerte salva a Roma." Nosotros decimos ahora: arrojadnos de aquí si nuestra expulsión es útil para las libertades de México; pero antes pensad, señores diputados, que detrás de nosotros hay trece años de antecedentes políticos limpios y esforzados, trece años de lucha honrada, desinteresada y continua en pro de las libertades del pueblo y, por lo tanto, al dictar vuestro fallo inapelable, fijad los ojos en nuestra vida totalmente expuesta, y sin vacilaciones discerniréis nuestra completa buena fe y nuestro espíritu siempre revolucionario. Sois la esperanza de la patria, sed también el honor de vuestro pueblo; lejos de vosotros las pasiones y los egoísmos que matan. El instante es solemne y es muy seria la obra. Necesitamos que el pueblo nos comprenda unidos, trabajando por hacer una gran patria, próspera y feliz; confundiéndonos todos en este gran ideal común, sintámonos mexicanos, nada más que mexicanos, pero profundamente mexicanos, y vayamos en nombre de la república a las glorias de la libertad. (Aplausos prolongados.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Andrés Magallón, en contra.

—El C. Magallón: Señores miembros de esta Asamblea: después de las ideas tan brillantemente expuestas por el señor licenciado Martínez de Escobar, no tengo ya nada que añadir: era el mismo criterio, la idea misma la que yo tenía, de que la 2ª Comisión Revisora, en la credencial del señor Ezquerro, fallase rechazándola por suponer que estuviera inhabilitado por alguna mácula política, y se concretó a decir que rechazaba su credencial porque el expediente no había llegado. Yo tengo el honor de pertenecer a la diputación de Sinaloa, como el señor Ezquerro, y me consta a mí que la elección fue perfectamente legal y que debido a la interrupción de los trenes no

han llegado aquí los expedientes; y por lo tanto, siendo enteramente justo y habiéndose hablado respecto de los antecedentes políticos del señor Carlos M. Ezquerro, pido a esta honorable Asamblea, y muy atentamente suplico a la 2ª Comisión revisora, se sirva modificar su dictamen en el sentido de que sea aceptada la credencial del señor Ezquerro.

—El C. presidente: Tiene la palabra la Comisión.

—El C. Rodríguez José M.: No es verdad que la 2ª Comisión revisora se haya basado únicamente en que no estaba la credencial y el expediente del señor Ezquerro a la vista nuestra, ni para haber fallado, puesto que nosotros no éramos los que debíamos haber fallado, sino la honorable Asamblea que nos escucha aquí. La Comisión revisora únicamente expone que no se tenían los datos suficientes para dar el dictamen, puesto que el expediente no existía en nuestro poder, no estaba a la vista. Sin embargo, la Comisión dijo a la Asamblea que existía un telegrama que bien pudiera tomarse como una credencial y nada más en ese respecto la Comisión se basó para proponer que el señor Ezquerro no fuese admitido y que encuadraba perfectamente en el artículo 4º La Comisión no tiene la culpa de que ese artículo no exista como una ley; no encontraba francamente la manera de sacar al señor Ezquerro, la candidatura del señor Ezquerro, de ese encuadramiento. Así es que en lo personal manifiesto que creo que es un revolucionario perfecto, que es un amigo de nuestra causa y que si ha tenido algún desliz político, con sus actos pasados y últimamente con sus actos presentes de estos últimos tiempos, creo que está suficientemente lavada la culpa de este señor, y en lo particular pediría que la candidatura del señor Ezquerro fuese aceptada.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Félix F. Palavicini.

—El C. Palavicini: La elocuencia del señor Cravioto me obliga a renunciar al uso de la palabra, tanto más, cuanto que los señores representantes desean utilizar su tiempo en algo más práctico. Por otra parte, suplico a la Comisión retire, al votar ese dictamen, la credencial del señor Ezquerro, que debemos votar por separado. Si votásemos negativamente la credencial, negaríamos al señor Ezquerro el derecho de representar al pueblo de Sinaloa, y como el objeto es el de aprobar las credenciales, no importa que los expedientes electorales lleguen después, porque hay que tener en cuenta las circunstancias que existen en el caso, y además, el señor Ezquerro merece la confianza revolucionaria.

7

—Un C. presunto diputado: Pido la palabra. Pido a la Mesa que al votarse ese dictamen se separe la proposición relativa al señor Ezquerro, para que se vote por separado.

—El C. Rodríguez José M.: La 2ª Comisión revisora no tiene inconveniente en que se vote por separado.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor general Francisco J. Múgica.

—El C. Múgica: Me he inscripto para hablar en contra del dictamen de la 2ª Comisión revisora de credenciales, porque creo de mi deber de ciudadano representante de uno de los distritos del Estado de Michoacán, rogar a la Asamblea que en todas las primeras discusiones sentemos un criterio que sea recto y uniforme para juzgar a los aquí presentes y para resolver sobre cada uno de los casos que se nos vayan presentando en el curso de los debates. Yo veo en el dictamen de la Comisión dos pesas y dos medidas, y sin embargo, no debemos inculpar, desde luego, a la Comisión más que de ligereza, porque es indudable que en todos los que estamos presentes y que hemos pertenecido a la revolución, tiene que hacer gran mella y pesar enorme-

mente sobre nuestro criterio una palabra que el Primer Jefe de la revolución nos dirija, máxime cuando sabemos muy bien que todas las palabras que ese ciudadano ha dirigido al pueblo mexicano, son inspiradas en un buen deseo y dictadas por el más grande de los patriotismos. Por eso no pienso que la Comisión haya cometido más que un error de ligereza, y de antemano quiero que no vean en el ataque que hago de ese dictamen, el deseo sistemático de acusarla, sino simplemente el de que aquí procedamos con honradez y con independencia absoluta de criterio.

En efecto, el señor Ezquerro y los diputados renovadores, que son los tópicos de esta discusión, porque en los demás no hay que discutirlos o al menos yo ignoro que haya algo que atacar en las demás credenciales, están en mi concepto, en condiciones o de caer bajo la sanción del artículo 49, o de pasar immaculados de esa sanción. ¿Cuál de los dos caminos debe adoptar la Asamblea? El más radical; pero por parejo. Que no se haga diferencia absolutamente de ninguno de los dos grupos. Yo conozco la vida política del señor Ezquerro; lo vi allá en el norte, en los primeros días de la revolución, días más angustiosos que gloriosos; gloriosos, sí, porque eran los días de intensa lucha; pero angustiosos también porque eran aquellos en que no se veía aún con toda claridad el triunfo de la revolución. Yo vi allí los servicios que prestó; pueden calificarse como se quiera, buenos o malos; pero los prestó. El señor Ezquerro, más tarde, en un momento de flaqueza de espíritu, porque así considero ese acto, se quedó en México. Voy a explicar la causa, porque la sé. El señor Ezquerro fue removido de la Secretaría de Hacienda y promovido a la Dirección General de Aduanas, y seguramente por eso el señor Ezquerro tuvo la flaqueza de pensar como piensan en general todos los hombres en especiales circunstancias, con un amor propio mezquino y pequeño. En aquellos momentos, fatales para el señor Ezquerro, era preciso que la gestión hacendaria estuviera en manos más hábiles que las suyas, y este hecho lo hizo pasar al partido de la Convención, máxime cuando días luctuosos desorientaban mucho no sólo a nuestros políticos, sino también a nuestros militares. Con respecto a los diputados renovadores, yo creo que en esta Asamblea, en todos los ataques que les han hecho, no se ha llegado a concretar precisamente el punto del verdadero ataque, pues por parte de los diputados que ahora y en las sesiones anteriores les hicieron oposición, no hay verdadero espíritu de oposición para todos y cada uno de sus miembros; lo sé muy bien, porque lo han dicho aquí los oradores preopinantes; de tal manera, pues, que los actos de esos diputados renovadores, no obstante que son los mismos que permanecieron en la Cámara después del momento en que el señor Madero fue apresado por el Ejército Federal, no están juzgados de la misma manera y se les tiene en distinta estimación. El ataque contra los renovadores no es general, los ataques que se dirigen a los diputados renovadores no son generales, repito, toda vez que van dirigidos a dos personas: a Palavicini y al señor Macías. Y hay, señores, en esto, un movimiento instintivo en todos los diputados del Congreso Constituyente, movimiento instintivo de repulsión... ¿por qué? Porque se han visto, se han examinado los antecedentes políticos del señor Macías y del señor Palavicini y han dicho muchos de ellos, allá en la intimidad: ¿cómo vamos a considerar que fuera a obrar de buena fe una persona que ha servido incondicionalmente a la dictadura de Porfirio Díaz? ¿Cómo vamos a pensar que obre de buena fe en este Congreso el que urdió una calumnia y una acusación en contra del señor Madero? ¿Cómo podemos creer a aquel que ha tenido algunas flaquezas en momentos de prueba, como el señor don Félix Palavicini? ¿Qué podemos pensar de quien ha escrito una carta llena de flaquezas y retractaciones al más caracterizado y fanático enemigo de nuestros principios, cuya carta ha circulado últimamente y con profusión en la capital de la República? Yo, señores, no quiero hacer personalmente ningún cargo de esta naturaleza. Los menciono, porque ése es el criterio que prevalece en la

mayoría de esta Asamblea; porque esos hechos se señalan a estas dos personalidades de los diputados al Congreso maderista y que se llamó bloque renovador, son los que inspiran ese motivo de desconfianza que refluyó hasta los diputados renovadores en general.

Por otra parte, señores, el argumento que se ha esgrimido por la Comisión para dictaminar en la forma que lo ha hecho, radica esencialmente en un telegrama del Primer Jefe; yo quiero que los ciudadanos que vamos a votar la nulidad o la validez de las credenciales puestas a discusión, tengamos presente este criterio: proceder con entera independencia; no porque el Primer Jefe haga la defensa de los diputados renovadores, nosotros vayamos a inclinarnos así, de una manera inconsciente, de una manera irreflexiva, ante el parecer de la Primera Jefatura; porque, señores, antes del parecer de nuestros caudillos, muy respetados para nosotros y muy dignos de confianza, deben de estar sobre todo nuestros principios, debemos de ser hombres libres; y en el Plan de Guadalupe que firmamos el 26 de marzo en una hacienda de este nombre en el Estado de Coahuila, se desconocieron desde ese momento las Cámaras de la Unión, las Cámaras de los Estados, los poderes Judicial y Ejecutivo de toda la República que hasta los momentos en que el gobernador del Estado de Coahuila desconoció al Gobierno de Victoriano Huerta, no habían hecho ningún movimiento de protesta contra el ultraje inferido a nuestras instituciones constitucionales. Todavía más, señores: el original del Plan de Guadalupe estableció que desde el momento en que se publicara ese Plan, quedaban las autoridades y poderes de la República obligados a desconocer al Gobierno de Huerta; de lo contrario, serían desconocidos por nosotros, y entonces, creo que yo fui y propuse la enmienda de que se les concediera unos días más; se hizo la enmienda al original del Plan, señalando el plazo de treinta días y después de la publicación del mismo para que las autoridades constituidas desconocieran al Gobierno de la usurpación. Por esa razón me extraña que aun contra esa disposición expresa hubiera ese mandato del Primer Jefe al bloque renovador para que permaneciera en la Cámara, sancionando como no cabe dudá que así fue, y dando apariencias de la legalidad, al Gobierno emanado del cuartelazo.

Me proponía sólo hablar de principios y reglas para calificar credenciales; pero hay argumentos propuestos por el ciudadano Cravioto y con los cuales no estoy conforme y quiero atacar, porque deseo se escriba en la Historia la verdad en el cumplimiento del deber. El señor Cravioto dice que el error más grande que hayan cometido los renovadores, fue el de haber aceptado la renuncia del señor Madero, y explica que un miembro de la familia del presidente, diputado del bloque maderista, le suplicó a nombre de la familia votasen la renuncia del apóstol para libertarlo así del patíbulo. El argumento ya se ha repetido muchas veces, tanto en discusiones privadas como en discusiones públicas, y cuantas veces lo he oído y examinado, he visto sólo que es un argumento enteramente de corazón, un argumento de sentimiento que nada justifica ni nada prueba, puesto que la política ni es atributo de la sensiblería, ni los principios fundamentales se salvan con lágrimas ni se sostienen con debilidades. El grupo legalista tenía el deber de no aceptar la renuncia del señor Madero, y no la aceptó. Los diputados legalistas fueron consecuentes con sus principios; ellos dijeron que se trataba de salvar la ley y no a los hombres; ¡hicieron muy bien! Por eso todos los revolucionarios que estuvimos en el campo de batalla, nos inclinamos respetuosos ante un Luis Manuel Rojas e hicimos lo mismo cuando vimos allá en el Norte a un Francisco Escudero. (Aplausos). Dice el señor Cravioto que salvado el hombre había esperanzas de la restauración, ¡Esto es mentira, señores! No había esperanza de restauración. Los enemigos de Madero se equivocaron en esto; Huerta y Blanquet no pensaron nunca que llevándole al martirio lo iban a lavar de todas sus manchas, y que lo iban a hacer digno de las remembranzas de todo el pueblo mexicano. (Aplausos.)

Sus amigos los renovadores, consultando su corazón y siendo consecuentes con la familia funesta del señor Madero, porque su familia fue la que lo mató, hicieron muy mal en pensar que iban a salvar a un hombre que trataban de libertar, porque, señores, Madero en la proscripción, mendigando el apoyo exterior para restaurarse, hubiera sido un ludibrio, hubiera sido un guiñapo. No es, pues, señores, de considerarse ese argumento como justificativo, y quiero que la Asamblea lo pese y que al dar su fallo, al juzgar ese momento político, ese hecho histórico que discutimos, sienta de una vez para siempre el criterio que ha de quedar verdaderamente escrito en la Historia. Para terminar, señores, pido que la Asamblea reconsidera, como se ha dicho, el pro y el contra sobre el dictamen de la Comisión, para quien pido benevolencia. No la inculpemos ni sentemos ese precedente, porque las comisiones están sujetas a muchísimas impresiones que son determinantes algunas veces; aparte de que carecemos de experiencia política muchos de los que estamos aquí reunidos, lo cual no debemos olvidar para que obremos con verdadera justificación.

Pesemos serenamente los actos de cada individuo; la conveniencia de aplicarle el castigo que merezca en estos momentos de absolver o condenar, y con ese criterio votemos esas credenciales. (Aplausos.)

—El C. **Ezquerro**: Pido la palabra para una aclaración. Al hacer uso de la palabra me parece que expuse muy bien claro, enteramente claro, que mis vacilaciones y mis opiniones no eran por despecho. Quiero hacer constar que el despecho no es de las almas honradas; así lo he manifestado ya.

—El C. **Palavicini**: Pido la palabra únicamente para una alusión personal.

—El C. **presidente**: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—El C. **Palavicini**: Demostrado, como lo ha hecho brillantemente el señor general Múgica, que en el debate del dictamen de la 2ª Comisión Revisora no se opuso a la aprobación de esa credencial, porque esos renovadores no son iguales a otros, yo suplico a la Asamblea tenga en cuenta esta opinión del señor general Múgica para cuando sea llegada la hora de la votación. Mientras tanto, espero tranquilo todos los cargos que con justicia puedan hacerse a los diputados renovadores que figuran en el dictamen, para constatarlos si es necesario. En tal virtud, suplico al señor presidente se sirva preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto.

9

—Un C. **secretario**: Se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto a debate. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!)

—El C. **Cravioto**: Con fundamento en el artículo 143 del Reglamento y encontrándome apoyado por siete amigos, pido que la votación sea nominal.

—El C. **presidente**: (Campanilla.) ¡Los señores diputados, que no se salga ninguno! Palabra a nadie en este momento. (Risas. Siseos.)

—Un C. **presunto diputado**: Pido la palabra para una interpelación.

—El C. **presidente**: No se le concede la palabra a nadie en este momento. (Risas. Siseos. Aplausos.)

—Un C. **secretario**: Por la afirmativa.

—El C. **Rivera Cabrera**: Pido la palabra, señor. Que se ponga en claro lo que se va a votar. (Voces: ¡Eso es!)

—El C. **secretario Ilizaliturri**: Se va a votar si está suficientemente discutido el punto... (Voces: ¡No! ¡No!) Si se aprueba en lo general el dictamen presentado por la 2ª Comisión.

—El C. **Palavicini**: Para una moción de orden pido la palabra. El dictamen está suficientemente discutido, según resolución de la mayoría, y como el señor Cravioto

ha pedido, suficientemente apoyado, que se haga votación nominal, esto es lo que tiene que hacer el señor secretario Ilizaliturri.

—El C. Rodríguez José María: Pido la palabra, ciudadano presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el presunto diputado Rodríguez.

—El C. Rodríguez José María: La 2ª Comisión pidió a la Asamblea Constituyente que para la votación el dictamen se dividiera en dos partes; o en otros términos, que se separe la proposición del señor Ezquerro para votarla después. Así es que está a votación la primera parte del dictamen, con excepción de lo relativo al señor Ezquerro.

—El C. Cravioto: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el presunto diputado Cravioto.

—El C. Cravioto: Con el objeto de normar el criterio de la Asamblea, atentamente pido al señor presidente que se sirva mandar dar lectura por la Secretaría al artículo 142 del Reglamento, en que se prescribe en qué forma se hacen las votaciones nominales.

—El C. secretario: "Artículo 142. La votación nominal se hará del modo siguiente: I. Cada miembro de la Cámara, comenzando por el lado derecho del presidente, se pondrá en pie y dirá en voz alta su apellido y también su nombre, si fuere necesario, para distinguirlo de otro, añadiendo la expresión: sí o no. II. Un secretario apuntará los que aprueben y otro los que reprueben. III. Concluido este acto, uno de los mismos secretarios preguntará dos veces en voz alta si falta algún miembro de la Cámara por votar; y no faltando ninguno, votarán los secretarios y el presidente. IV. Los secretarios o prosecretarios harán en seguida la computación de los votos, y leerán desde las tribunas, uno los nombres de los que hubieren aprobado, y otro el de los que reprobaren; después dirán el número total de cada lista y publicarán la votación."

—El C. Rodríguez José María: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el presunto diputado Rodríguez, para una moción de orden.

—El C. Rodríguez José María: No se necesita poner el nombre de la persona; únicamente que se vaya poniendo una raya que signifique un voto, porque si no, no acabaremos nunca.

—Un C. secretario: El artículo relativo dice que hay necesidad de repetir los nombres de los que hayan votado porque...

—El C. Martí, interrumpiendo: Cuando dos escrutadores los escriben será más rápido.

—Un C. secretario: Aquí están las listas.

—El C. Martí: Pero es que así se tarda mucho.

10

Se procedió a la votación nominal del dictamen de la 2ª Comisión revisora, quedando separada la proposición que reprueba la elección del C. Ezquerro.

—El C. Ezquerro: Pido la palabra, ciudadano presidente, para hacer una aclaración respecto a mi voto, porque resulta una inconsecuencia...

—El C. presidente: Que no se interrumpa la votación. Después hará usted la aclaración.

—Un C. secretario: ¿Falta alguno por votar? (Voces: ¡No! No!)

—Un C. secretario: El resultado de la votación es el siguiente: 148 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

—Un C. presunto diputado: Yo suplicaría al señor presidente se siga con la votación del señor Ezquerro.

—El C. Rodríguez José María: La Comisión va a hacer su proposición concreta, que es si se aprueba la proposición referente al expediente del señor Ezquerro, si es o no presunto diputado. Hay dos partes en la proposición relativa el expediente del señor Ezquerro, que no lo ha tenido a la vista la Comisión, pero que tiene un telegrama en donde se da cuenta de que el señor Ezquerro es presunto diputado, y además hay personas aquí que les consta que el señor Ezquerro ha sido nombrado diputado por alguno de los distritos del Estado de Sinaloa. La Comisión no tiene a la vista el expediente y por esto propone se divida la proposición en dos partes: una, que se consulte si se aprueba el expediente o la credencial del señor Ezquerro, sí o no; y la otra, será después, preguntando si se acepta al señor Ezquerro como diputado, no encuadrando en el artículo 4º De manera que yo suplico que sea aceptada mi proposición. (Voces: ¡No! ¡No!)

—Un C. presunto diputado: Debe ser una sola proposición la que se ponga a discusión; si se hace en dos, va a resultar una confusión. Yo suplico al señor presidente que se haga una sola proposición en lo que se refiere a la elección del señor Ezquerro. El señor Ezquerro figura como secretario de una de las comisiones, y si no se resuelve sobre la legalidad de la elección del señor Ezquerro, no podrá continuar autorizando las resoluciones de esos dictámenes que vienen de la Comisión a que pertenece. Si no es así, resultaría grave que estuviese incompleta esa Comisión, y ésta no podrá presentar sus dictámenes, que deben ser subscriptos por un presidente, un vocal y un secretario. En tal virtud, es necesario que la 2ª Comisión revisora presente una proposición concreta sobre el asunto de esta credencial, que ya está suficientemente discutida. La cuestión se reduce, pues, a que la Comisión presente una sola proposición.

—El C. Rodríguez José María: La Comisión no tiene inconveniente en presentar una sola proposición, si la Mesa Directiva así lo aprueba.

—El C. presidente: Deseáramos que fuera por escrito.

(La Comisión presentó por escrito la proposición).

—Un C. secretario: Se va a dar lectura a la proposición que hizo la Comisión en estos momentos. "La 2ª Comisión dictaminadora se permite consultar a la honorable Asamblea si se acepta para diputado al Congreso Constituyente al señor Carlos M. Ezquerro."

—El C. Reynoso: Pido la palabra.

—El C. Alvarez: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra para una moción de orden, el ciudadano presunto diputado Alvarez.

—El C. Alvarez: La ley dice que las comisiones revisoras pregunten a la Asamblea si acepta un dictamen o no.

—El C. Rodríguez José María: La Comisión ha rendido su dictamen; si el Congreso Constituyente está conforme con que sea aclarado en la proposición que hizo la Comisión revisora, que se vote esa proposición por la negativa o por la afirmativa; no necesitamos hacer una nueva proposición.

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Félix F. Palavicini.

—El C. Palavicini: No puede ponerse eso a votación. No es posible que la Comisión rinda en estos momentos su dictamen respecto de la credencial del señor Ezquerro; de manera que el caso de la votación es: si se aprueba o no se aprueba el

dictamen primitivo de la Comisión; la Cámara dirá si se aprueba ese dictamen o no se aprueba.

—Un C. presunto diputado: Pido la palabra, señor presidente. La proposición de los señores de la 2ª Comisión no dice si se aprueba o no; ellos deben decir si la Comisión acepta o no al señor Ezquerro, para saber la Cámara a qué atenerse.

—El C. Rodríguez José María: La 2ª Comisión, en su proposición, no se desdice del dictamen que presentó al principio, y la Asamblea es la que debe aprobar en el caso del señor Ezquerro. Por lo demás, la 2ª Comisión no tiene inconveniente en repetir la proposición que tiene hecha a la Asamblea en el dictamen que firmó.

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: Esa última proposición debe retirarla la Comisión.

—El C. Rodríguez José María: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rodríguez.

—El C. Rodríguez José María: No tiene inconveniente la Comisión en retirarla.

12

—Un C. secretario: En votación económica, ¿se aprueba? (Voces: No se oye.) Que si se aprueba el dictamen de la Comisión en la forma en que está, respecto a la credencial del señor Carlos M. Ezquerro. Se consulta si se aprueba la credencial del señor Ezquerro.

—El C. López Lira: Señor presidente: me permito solicitar que se lea la última parte del dictamen de la Comisión en lo que se refiere al señor Ezquerro, para que así votemos conforme a ese dictamen.

—El C. presidente: Que se lea.

—Un C. secretario: El dictamen dice así:

“Respecto al señor Carlos M. Ezquerro, que no habiendo expediente ni credencial por una parte, y cayendo bajo la prohibición del artículo 4º de la Ley Electoral, por haber servido al Gobierno de la Convención en la Administración Principal del Timbre del Distrito Federal, según las informaciones verbales del C. Ernesto Perusquía, actual director general del Timbre, no debe ser aceptado como diputado al Congreso Constituyente.”

—Un C. presunto diputado: Pido la palabra, señor presidente: Hago la proposición de que los que aprueben el dictamen se pongan de pie.

—El C. presidente: Que los que aprueben el dictamen se pongan de pie.

—El C. Dávalos: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Dávalos.

—El C. Dávalos: Los que aprueben el dictamen o reprueben la credencial de que se trata... (Voces: ¡No se oye!) Los que aprueben la credencial, que se pongan de pie, y los que la reprueben, se queden sentados.

—Un C. secretario: En el fondo de la cuestión no se trata de otra cosa sino de admitir la aceptación del señor Ezquerro. Se pregunta únicamente esto: que los que aprueben el dictamen se pongan de pie. Se le va a dar lectura al dictamen únicamente. (Voces: ¡No! ¡No!)

—Un C. presunto diputado: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: No hay palabra para nadie. (Risas).

—Un C. secretario: Los que aprueben el dictamen que se sirvan ponerse de pie. (La mayoría permaneció sentada.) No se aprueba el dictamen. (Aplausos.)

—El C. presidente: Se levanta la junta y se cita para esta misma tarde a las 4.